



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, 11 de noviembre de 2021

| Radicación | Clase de proceso | Disciplinable | Fecha inicio | Fecha vencimiento |
|-------------------|-------------------------|--|---------------------|--------------------------|
| 2019-618 | Abogado | MARCO AURELIO MEJIA BACCA Y EDWIN MANUEL MARENCO CONTRERAS | 12/11/2021 | 16/11/2021 |

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el quejoso contra el auto que dispuso la terminación y el archivo definitivo del expediente, a partir de hoy doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 am hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes del decreto 806 de 2020 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial